



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 755-2023-R-UNICA

VISTO:

Ica, 4 de abril de 2023

El Informe N° 313-OAJ-UNICA-2023 de fecha 31 de marzo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, que contiene el expediente sobre cambio de régimen del docente de la Facultad de Ingeniería Civil, Freddy Manuel Franco Alvarado y el acuerdo en sesión extraordinaria de Consejo Universitario del 4 de abril de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, en su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...).

De acuerdo con el artículo 21°, inciso 21.7. del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso de las respectivas unidades académicas.

Que, el artículo 147° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala que, por el régimen de dedicación a la Universidad, los docentes pueden ser: 147.1. A dedicación exclusiva: el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la Universidad; 147.2 A tiempo completo: cuando su permanencia es de (40) horas semanales, en el horario fijado por la Universidad; 147.3 A tiempo parcial: cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4118-R-UNICA-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó el Reglamento para el Cambio de Régimen de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", y modificada con Resolución Rectoral N° 2295-2022-R-UNICA del 29 de abril de 2022 y Resolución Rectoral N°5159-2022-R-UNICA de fecha 18 de octubre de 2022.

Que, con Resolución Rectoral N° 4119-R-UNICA-2021 de fecha 23 de diciembre 2021, se aprobó el cuadro de plazas vacantes para el cambio de régimen de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Que, mediante Oficio N° 029-DEC-FIC-UNICA-2023 de fecha 1 de marzo de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, hace llegar el expediente y la Resolución Decanal N° 018-DEC-FIC-UNICA-2023, a través del cual el Consejo de Facultad, propone al Consejo Universitario el cambio de régimen del docente: **FREDDY MANUEL FRANCO ALVARADO**, de docente Principal a Tiempo Parcial a Tiempo Parcial 20 horas a Dedicación Exclusiva.



Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Oficio N°323-URRHH/DIGA-UNICA-2023 de fecha 16 de marzo de 2023, informa a la Oficina de Asesoría Jurídica, que, **la Facultad de Ingeniería Civil, cuenta con 02 plazas presupuestadas vacantes en la categoría y régimen de Principal a Dedicación Exclusiva.**

Que, mediante el documento de visto el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda, que se apruebe en Consejo Universitario el **cambio de régimen del docente Freddy Manuel Franco Alvarado de docente Principal a Tiempo Parcial 20 horas de docente Principal a Dedicación Exclusiva, propuesto por el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, mediante Resolución Decanal N°018-DEC-FIC-UNICA-2023 del 1 de marzo de 2023.**

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 4 de abril de 2023, acuerda por **unanimidad**, aprobar el cambio de régimen del **Docente de la Facultad de Ingeniería Civil Freddy Manuel Franco Alvarado, propuesto mediante Resolución Decanal N° 018-DEC-FIC-UNICA-2023 de fecha 1 de marzo de 2023.**

Estando a lo acordado **por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 4 de abril de 2023** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el CAMBIO DE RÉGIMEN del docente de la **FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**, propuesto mediante Resolución Decanal N°018-DEC-FIC-UNICA-2023, de fecha 1 de marzo de 2023, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA Y RÉGIMEN	
		DE	A
FREDDY MANUEL FRANCO ALVARADO	Ingeniería Civil	Principal Tiempo Parcial 20 horas	Principal Dedicación Exclusiva

Artículo 2°.- DETERMINAR que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, efectúen las gestiones respectivas dentro del ámbito de su competencia, para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los Vicerrectorados, **Facultad de Ingeniería Civil**, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia, interesado y a las instancias correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly Julissa Casma García
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN DECANAL N.º 018-DEC -FIC-UNICA-2023

Ica, 01 de marzo del 2023

VISTO:

El INFORME N° 003-2023-DD-FIC-UNICA, presentado por mesa de partes virtual, el 28 de febrero del 2023, por el Director (e) del Departamento académico de Ingeniería Civil, respecto a la solicitud de cambio de régimen docente del Mag. Freddy Manuel Franco Alvarado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 146-CEU-UNICA-2022, de fecha 21 de noviembre del 2022, se PROCLAMA ganadores del proceso electoral y Decanos de las diversas Facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", quienes fueron elegidos el 21 de noviembre de 2022; para el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2022 hasta el 30 de noviembre del 2026, y en la que se consigna al Dr. Juan Félix Olaechea Huarcaya como Decano de la Facultad de Ingeniería Civil;

Que, mediante solicitud presentada por el Mag. Freddy Manuel Franco Alvarado, quien solicita cambio de Régimen docente de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral N° 4118-R-UNICA-2021;

Que, mediante INFORME N° 003-2023-DD-FIC-UNICA, el Director (e) del Departamento académico de Ingeniería Civil, informa en el numeral 2. Que de acuerdo al Reglamento de Cambio de Régimen aprobado con Resolución Rectoral N° 4119-2021-R-UNICA, de fecha 23 de diciembre del 2021; y sus modificatorias: Resolución Rectoral N° 2295-2022-R-UNICA, de fecha 29 de abril del 2022 y Resolución Rectoral N° 5159-2022-R-UNICA, de fecha 18 de octubre del 2022 el Mag. Freddy Manuel Franco Alvarado ha cumplido con el artículo N° 8 sobre los requisitos para presentarse al cambio de régimen; y asimismo considera que el pedido del Mag. Freddy Franco Alvarado, para el cambio de régimen de docente ordinario Principal a tiempo parcial 20 horas a Docente ordinario principal a Dedicación Exclusiva es procedente;

Que, por acuerdo de Consejo de Facultad, de fecha 28 de febrero de 2023, en sesión extraordinaria, se acordó proponer al Consejo Universitario el cambio de régimen del Mag. Freddy Manuel Franco Alvarado de docente ordinario Principal a tiempo parcial 20 horas a docente ordinario principal a



R.D. N° 018-DEC-FIC-UNICA-2023

01-03-2023

Pág.02

Dedicación Exclusiva, de acuerdo al informe presentado por el Director de Departamento Académico de Ingeniería Civil, por lo que se deberá de emitir la Resolución Decanal respectiva;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **PROPONER** al Consejo Universitario el **cambio de régimen del Mag. Freddy Manuel Franco Alvarado de docente ordinario Principal a tiempo parcial 20 horas a docente ordinario principal a Dedicación Exclusiva**, de acuerdo al informe presentado por el Director (e) de Departamento Académico de Ingeniería Civil y por acuerdo del Consejo de Facultad.

ARTICULO 2°. - **ELEVAR** la presente Resolución al Rector y Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación.

ARTICULO 3°. - **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL


Dr. Ing. **JUAN FÉLIX OLACHEA HUARCAYA**
DECANO